

Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Información



FECHA: 26/02/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCTIA
RAZÓN SOCIAL	SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA. S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK

TIPO DE INFORMACIÓN

AVISO DE EXTEMPORANEIDAD SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V. INFORMACIÓN FINANCIERA 4TO TRIMESTRE 2023

CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C.V.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (en adelante "Scotia Casa de Bolsa"), informa al público inversionista que la publicación de sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre de 2023, que ordena el artículo 33 fracción II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, y 27 de enero de 2009, respectivamente (las "Disposiciones"), será el día 29 de Febrero de 2024, en vez del día 27 de Febrero del mismo año.

El único propósito del retraso de la publicación de la información financiera de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotia Casa de Bolsa") obedece a que la publicación de esta información financiera para la BMV y CNBV es el 27 de Febrero de 2024, de acuerdo a su regulación, y la intención es homologar, los tiempos de la divulgación de información de Scotia Casa de Bolsa con los tiempos de la fecha límite de la publicación en un diario de circulación nacional y a las aprobaciones corporativas. En todo caso, Scotia Casa de Bolsa, entregará a través de EMISNET, su información financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2023, a más tardar el próximo 29 de Febrero de 2024.

El presente comunicado se emite vía EMISNET para ser divulgado a través del SEDI y STIV2 como aviso de extemporaneidad y en los términos del citado artículo 45 de las Disposiciones.